

EJE RECTOR

POR LOS

Derechos Humanos

Salud
Agua
Alimentación

Igualdad
Libertad
Trabajo
Propiedad

Cultura
Voto
Trabajo

Credo
Religión
Expresión
Tránsito

Justicia
Bienestar
Opinar

MÉXICO

AMÉRICA, RESTO DEL MUNDO

SIGLO XXI

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el Bienestar Integral Universal de todos los seres humanos.

MOTIVO O JUSTIFICANTE

SED

Síndrome de Estado disfuncional



Desgaste del Tejido Social

El SED, afecta de manera directa los DERECHOS HUMANOS de toda la población del Estado que lo padece.

A través del SED, hoy los HECHOS del HOMBRE, desnudan a la HUMANIDAD, y los HECHOS, son IRREFUTABLES.

Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Preámbulo

1.- Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

2.- Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

3.- Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

4.- Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

5.- Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

6.- Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

7.- Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

8.- **LA ASAMBLEA GENERAL** proclama la presente **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



RESPONSABILIDAD HISTORICA Y SOCIAL

Cada generación tiene en turno dos responsabilidades para con las futuras generaciones, estas son: Responsabilidad Histórica y Responsabilidad Social.

Responsabilidad Histórica; implica el como las futuras generaciones, nos juzgaran para bien o para mal, dependiendo de los impactos positivos o negativos que se generen en su tiempo, forma y espacio, desde la toma o no de **DECISIONES** que hoy a nosotros nos tocan tomar para influir **POSITIVAMENTE** en relación al **BIENESTAR INTEGRAL UNIVERSAL**.

Responsabilidad Social; como generación presente consiste en **MEJORAR**, o de no poderlo hacer, al menos **NO EMPEORAR**, las condiciones de **CONVIVENCIA SOCIAL**, hoy como generación presente, es en este **RUBRO**, estamos quedando a deber.

Las nuevas tecnologías, han traído consigo una escalada sin precedente de **NUEVOS PARADIGMAS SOCIALES**, sobre los cuales se ha perdido el control. El ser humano, a dejando sistemáticamente la observancia y hasta el cumplimiento de sus **DERECHOS HUMANOS**, paradigma de debe cambiar de inmediato, por el de hacernos **RESPONSABLES DIRECTOS** del rubro **BIOPSIOSOCIAL** más importante para todos los seres humanos, **LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**, nuevo fin del individuo y de todo Estado-nación.

Por ello resulta imperiosa la necesidad para todos como género humano, de tomar ahora sí en serio, este llamado, para que las futuras generaciones, puedan hablar bien nosotros.

El llamado mediante este EJE RECTOR, es para la HUMANIDAD ENTERA, para RETOMAR la IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



ES CUANTO :

RESPONSABLE : Ciudadano: Ventura González

CEO. Organización para el Bienestar Integral Universal
Fundación para el Bienestar Integral Universal

Autor: Síndrome de Estado Disfuncional SED
La Nueva Ciencia del Bienestar Integral Universal
La Nueva Ciencia del Estado
La Nueva Ciencia del Marketing de Estado

Agosto 2024

